



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Septiembre de 2012

**NOTICIAS DE INTERÉS
CONSULTAS PÚBLICAS
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONVOCATORIAS**





EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO Septiembre de 2012

CONTENIDOS

LEGISLACION.....	3
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES	4
NOTICIAS DE INTERES.....	5
INICIATIVAS CIUDADANAS.....	9
REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS.....	10
CONVOCATORIAS.....	11



LEGISLACIÓN

Reglamentos

[Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 788/2012 de la Comisión](#), de 31 de agosto de 2012, relativo a un programa plurianual coordinado de control de la Unión para 2013, 2014 y 2015 destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal y a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos

[Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 793/2012 de la Comisión](#), de 5 de septiembre de 2012, por el que se adopta la lista de sustancias aromatizantes prevista en el Reglamento (CE) nº 2232/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluye dicha lista en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) nº 1565/2000 de la Comisión y la Decisión 1999/217/CE de la Comisión

[Reglamento \(UE\) nº 794/2012 de la Comisión](#), de 5 de septiembre de 2012, sobre medidas transitorias respecto a la lista de la Unión de aromas y materiales de base que figura en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo

Decisiones

[Decisión del Consejo, de 23 de julio de 2012](#), sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio sobre Asistencia Alimentaria

CORRECCIÓN DE ERRORES

[Corrección de errores del Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 793/2012 de la Comisión](#), de 5 de septiembre de 2012, por el que se adopta la lista de sustancias aromatizantes prevista en el Reglamento (CE) nº 2232/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluye dicha lista en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) nº 1565/2000 de la Comisión y la Decisión 1999/217/CE de la Comisión ([DO L 243 de 7.9.2012](#))

[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) nº 794/2012 de la Comisión](#), de 5 de septiembre de 2012, sobre medidas transitorias respecto a la lista de la Unión de aromas y materiales de base que figura en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo ([DO L 243 de 7.9.2012](#))



PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES

Dictamen del Comité de las Regiones — Migración y movilidad – Un enfoque global

Diario Oficial de la Unión Europea 13.9.2012 C 277/6

Informe de la Comisión. Fondo de Solidaridad de la Unión Europea Informe anual de 2011.

Bruselas, 20.9.2012 COM(2012) 523 final



NOTICIAS DE INTERÉS

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ayudó a más de 21 000 trabajadores en 2011

Según un informe que ha sido aprobado hoy por la Comisión Europea, en 2011 el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) ayudó a encontrar nuevas oportunidades de empleo a más de 21 000 trabajadores despedidos como consecuencia de la crisis económica y los efectos de la globalización. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización pagó un total de 128 millones EUR en 2011 para ayudar a estos trabajadores en doce Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia y Portugal).

László Andor, Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado lo siguiente: «*El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ha demostrado ser una herramienta eficiente y eficaz para las personas que han perdido su empleo. Es una expresión concreta de la solidaridad europea y un instrumento práctico que ayuda a las personas y las regiones a recuperarse de los despidos a gran escala. En particular, el FEAG permite a los Estados miembros apoyar medidas específicas adaptadas a las circunstancias de los trabajadores en cuestión. Desde su inicio en 2007, un total de aproximadamente 91000 trabajadores despedidos ya se han beneficiado de ayuda del FEAG o están a punto de recibirla para una formación, la búsqueda de empleo u otras formas de apoyo. El FEAG seguirá desempeñando un papel fundamental en la lucha contra el desempleo*».

En el quinto informe anual sobre las actividades y los resultados del FEAG puede observarse que en 2011 se produjo un aumento del 50 % de las contribuciones que ha pagado este Fondo a los Estados miembros en comparación con 2010. El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron en 2011 veintidós decisiones para utilizar la financiación del FEAG. Chequia y Grecia recibieron ayuda del FEAG por primera vez en 2011.

FUENTE: RAPID.

El informe de la UE sobre la juventud pide que el empleo y la inclusión social sean las máximas prioridades

El informe de la UE sobre la juventud publicado pide que el empleo, la inclusión social, la salud y el bienestar de los jóvenes sean las máximas prioridades de la política de la juventud en Europa. Este informe trienal de la Comisión subraya que la UE y sus Estados miembros deben apoyar más a los jóvenes, que se han llevado la peor parte de la crisis económica.

El desempleo de los jóvenes de entre quince y veinticuatro años de edad ha aumentado en la UE un 50 % desde el comienzo de la crisis, desde una media del 15 % en febrero de 2008 hasta el 22,5 % en julio del presente año. Las últimas cifras publicadas por Eurostat ponen de manifiesto que son Grecia (53,8 %) y España (52,9 %) los países con tasas más elevadas. En el conjunto de la UE, son más del 30 % los jóvenes desempleados que han estado sin empleo durante más de un año.



«Estoy muy preocupada por los efectos de la crisis en los jóvenes. Son demasiados los que se encuentran en riesgo de exclusión social y de pobreza. Los jóvenes son nuestro futuro y tengo el firme compromiso de reforzar nuestras políticas y programas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud con el fin de aumentar sus perspectivas de empleo y sus oportunidades en la vida.» ha manifestado Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud.

Sin embargo, hay señales de esperanza en el horizonte: el informe señala que casi todos los Estados miembros están aplicando la Estrategia de la UE para la juventud, cuyo objetivo es ofrecer más y mejores oportunidades a los jóvenes y promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad. Desde el informe para 2009, los Estados miembros han reforzado las iniciativas dirigidas a los jóvenes en materia de educación, empleo y espíritu empresarial. Los niveles de participación de la juventud en las asociaciones y los movimientos sociales han seguido siendo elevados

FUENTE: RAPID

Entra en vigor la nueva directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

El pasado 13 de agosto entró en vigor la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se trata de la puesta al día de la Directiva 002/96/CE, en vigor desde febrero de 2003. La Directiva establece medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención o la reducción de los impactos adversos de la generación y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Según la Comisión Europea, este tipo de residuos electrónicos, constituye uno de los flujos de residuos que está aumentando con mayor rapidez y que ofrece mayores oportunidades de comercialización de materias primas secundarias.

Así la Directiva trata de facilitar, mediante la recogida sistemática y el tratamiento adecuado, el reciclado de materiales como el oro, la plata, el cobre y otros metales raros utilizados en aparatos eléctricos de uso doméstico como los televisores, ordenadores portátiles y teléfonos móviles.

El plazo de transposición de la Directiva finaliza el 14 de febrero de 2014, fecha en la cual los Estados miembros deberán haber adaptado sus legislaciones nacionales a las disposiciones de la Directiva. A partir de esa fecha, los consumidores podrán devolver residuos electrónicos de pequeño tamaño a los grandes establecimientos minoristas, a menos que los sistemas alternativos existentes sean al menos igual de eficaces.

La Directiva establece para 2016 el objetivo de recogida del 45 % de los aparatos electrónicos vendidos. Este porcentaje se irá aumentando progresivamente. En 2019, se espera que el 65 % de los aparatos vendidos o el 85 % de los residuos electrónicos generados, sean objeto de un tratamiento separado.

FUENTE: RAPID.



Retirada de las bombillas incandescentes en la UE desde 1 de septiembre

El pasado 1 de septiembre, y en aplicación del Art. 3 del Reglamento (CE) No 244/2009 de la Comisión, de 18 de marzo por la que se aplica la Directiva 2005/32/CE del Parlamento y del Consejo relativa a los requisitos de diseño ecológico para lámparas de uso doméstico no direccionales, la UE dijo adiós a las bombillas “tradicionales”.

Se inicia así la Fase nº 4 de ejecución del citado reglamento, cuya aplicación final está prevista para el 2016. El propósito de la UE es contribuir con su aplicación al ahorro energético y a la reducción de gases de efecto invernadero. La Comisión Europea calcula que esta medida permitirá alcanzar un ahorro anual de 40.000 millones de kilovatios hora a partir de 2020, una cifra que equivale a la demanda eléctrica de once millones de hogares.

Las lámparas LED serán, por tanto, las sucesoras naturales de las incandescentes por su larga duración y eficiencia ya que permiten ahorrar hasta un 70% de energía. El inconveniente para el consumidor a corto plazo será la gran diferencia de precios entre las LED y las incandescentes. No obstante, las LED permiten un ahorro enorme a largo plazo tal y como lo demuestran las estadísticas ofrecidas por los informes de la Unión Europea en esta materia.

FUENTE: RAPID.

Empleo: el Estudio trimestral muestra diferencias sociales y de mercado de trabajo persistentes entre los Estados miembros

El empleo y la situación social en la UE siguieron siendo muy preocupantes en el segundo trimestre de 2012. El desempleo aumentó en general, aunque con diferencias significativas entre un Estado miembro y otro, la situación financiera de los hogares siguió deteriorándose y la pobreza infantil aumentó. La UE ha estado en recesión o al borde de ella desde finales de 2011 y el sentimiento general sobre la situación económica ha alcanzado su nivel más bajo en tres años. En este contexto, las perspectivas de búsqueda de empleo siguen siendo pobres en comparación con los años anteriores a la crisis. Grecia y Austria registraron el mayor número de horas trabajadas por personas empleadas a tiempo completo en el primer trimestre de 2012, mientras que Finlandia, Italia e Irlanda registraron el número más bajo. Estas son algunas de las principales conclusiones del último Estudio trimestral sobre el empleo y la situación social.

Es especialmente preocupante que el desempleo siga aumentando y haya alcanzado la cifra de 25,3 millones, un máximo histórico que supera en 2,6 millones (+ 11,6 %) a la tasa de desempleo de marzo de 2011. La tasa de desempleo, que era del 10,4 % a nivel de la UE, creció en diecisiete Estados miembros y han aumentado de nuevo las disparidades entre los países de la UE con mejores resultados, por un lado, y los países «periféricos», por otro. Se ha alcanzado ahora la mayor brecha de todos los tiempos (20,6 puntos porcentuales) entre la tasa de desempleo más baja (4,5 % en Austria) y la más alta de la UE (25,1 % en España). El número de desempleados de larga duración ha aumentado en quince Estados miembros desde el último año y ha llegado a los 10,7 millones. Los desempleados de larga duración representan ahora el 4,5 % de la población activa (+ 0,4 puntos porcentuales en todo el año).

FUENTE: RAPID.



Productos sanitarios más seguros, más eficaces e innovadores

Los productos sanitarios, del simple apósito al más complejo equipo de reanimación cardiopulmonar, y los productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* son vitales para nuestra salud y calidad de vida. Para garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos y que estos productos respondan a sus necesidades, la Comisión Europea ha propuesto hoy dos Reglamentos que son adecuados para los fines perseguidos, más transparentes y mejor adaptados al progreso científico y tecnológico. La nueva normativa persigue que los pacientes, los consumidores y los profesionales de la salud cuenten con productos sanitarios seguros, eficaces e innovadores. El sector de los productos sanitarios es muy innovador, especialmente en Europa, y su valor de mercado se ha estimado en 95 000 millones de euros

FUENTE: RAPID.

Para el CESE, hay que proteger a los trabajadores desplazados sin penalizar a las empresas

El 19 de septiembre, el CESE aprobó un dictamen sobre la propuesta que la Comisión había presentado en marzo acerca del cumplimiento de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios. El dictamen, elaborado por Thomas Janson (Grupo de los Trabajadores, Suecia), valora positivamente el objetivo de la Comisión de hacer hincapié en una mejor aplicación y en una cooperación administrativa eficaz entre los Estados miembros. Al mismo tiempo, resalta la importancia de garantizar la protección de los trabajadores desplazados, respetar los diferentes modelos de mercado laboral de los Estados miembros y poner freno al *dumping* social y a la competencia desleal.

FUENTE: RAPID.



INICIATIVAS CIUDADANAS

“Suspensión del Paquete sobre el Clima y la Energía 2009”

Objeto: Suspender la aplicación del Paquete de medidas sobre el clima y la energía 2009 (exceptuando las cláusulas relativas a la eficiencia energética) así como las demás medidas sobre el clima hasta que no se adopte un acuerdo con los mayores emisores de CO2 (China, USA e India). La iniciativa pretende evitar que se gasten en tiempos de crisis billones de Euros en medidas unilaterales que pueden resultar inefectivas.

Fecha registro: 08-08-2012

Plazo para firma: 07-08-2013

Adherirse en: contactar con organizadores, ver datos en:

http://ec.europa.eu/citizens_initiative/public/initiatives/ongoing/details/2012/000010

“Plataforma on line para las Iniciativas Ciudadanas Europeas”

Objeto: Promover la creación de una *Plataforma on line para las iniciativas Ciudadanas* que promueva la participación sin barreras y sin dificultades técnicas; donde los ciudadanos puedan registrar sus iniciativas y recabar las firmas necesarias y en la que los promotores puedan contactar con los ciudadanos adheridos a las mismas, o debatir sobre los contenidos de las mismas; una plataforma que muestre de forma transparente el estado de tramitación de cada una de las iniciativas y los trámites y órganos competentes que vayan interviniendo o deban intervenir hasta la decisión final.

Fecha registro: 27-08-2012

Plazo para firma: 26-08-2013

Adherirse en: www.openpetition.eu



REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UE

Reuniones del Consejo en el mes de octubre (Luxemburgo):

*Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo. 4 de octubre de 2012

Orden del día: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/lsa/132677.pdf



CONVOCATORIAS

PROGRESS

Convocatoria de propuestas VP/2012/012

Acción preparatoria "Juventud Garantía" - Apoyo a las asociaciones para las medidas de activación dirigidas a los jóvenes a través de proyectos en el contexto de sistemas de garantía Juventud a nivel nacional, regional o local

Fecha límite: 22 de octubre de 2012

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=630&langId=en&callId=362&furtherCalls=yes>

PROGRESS

Convocatoria de propuestas VP/2012/009.

Aprendizaje mutuo en el campo de las habilidades personales y el empleo. Siguiendo las pautas de la Unión Europea de formación sectorial y reestructuración

Fecha límite: 22 de octubre de 2012

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=630&langId=en&callId=363&furtherCalls=yes>